



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/423
11 de junio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: ÁRABE

CARTA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1996 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL IRAQ ANTE LAS
NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, deseo poner en su conocimiento que, durante el período comprendido entre el 16 y el 31 de mayo de 1996, la aviación de los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia ha continuado violando el espacio aéreo del Iraq con fines de reconocimiento y de provocación, tal como se describe a continuación:

1. Región septentrional: realizaron incursiones 100 aparatos que, a velocidades de 600 a 900 kilómetros por hora y a una altura de 6.000 a 9.000 metros, sobrevolaron las zonas de Mosul, Arbil, Dehok, Zajo, 'Aqra, Al-'Amadiya y Tall'afar.

2. Región meridional: realizaron incursiones 738 aparatos que, a velocidades de 600 a 900 kilómetros por hora y a una altura de 6.000 a 9.000 metros, sobrevolaron las zonas de An-Nasiriya, As-Samawa, Al-ÿulayba, Artawi, Al-Busaya, Al-Qurna, Al-ÿibayish, Al-Maymuna, Ash-Shatra, Al-Hamza, Qala'at Saleh, Basora, As-Salman, Al-'Amara, Ash-Shinafiya y Al-Lisf.

3. Veintiún aparatos de reconocimiento estadounidense del tipo TR-1 violaron el espacio aéreo de la República del Iraq a una velocidad de 600 kilómetros por hora y a una altura de 20.000 metros, sobrevolando la región meridional para después alejarse en dirección a Kuwait.

4. Los días 21 y 22 de mayo de 1996 se registró actividad aérea hostil estadounidense-jordana en el espacio aéreo iraquí, realizándose 21 incursiones sobre las zonas de Al-Lisf, Al-Amfar (provincia de An-Naÿaf) y Al-Maniya.

5. A las 12.35 horas del 25 de mayo de 1996 una formación enemiga integrada por dos aparatos arrojó 10 bengalas térmicas a 5 kilómetros al sur de la localidad de Al-Qush, situada al norte de Mosul.

Pido a Vuestra Excelencia que intervenga ante estos Estados a fin de que cesen estas actividades que amenazan la soberanía y la unidad territorial de la República del Iraq y que constituyen una infracción flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas del derecho internacional.

S/1996/423

Español

Página 2

Estas actividades siguen provocando el pánico de la población civil y producen daños materiales a los edificios privados y públicos. La República del Iraq se reserva el derecho a exigir las indemnizaciones legales correspondientes por los perjuicios ocasionados al pueblo y a la República del Iraq.

Le agradecería que hiciera distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nizar HAMDOON
Embajador
Representante Permanente
